



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

CONSOLIDADO DE SUBSANES DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO DE ROBUSTOS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, TECNOLÓGICA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y ARTES-ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS

SUBSANES PRESENTADOS POR EL SEÑOR ANGEL LEONARDO GARCIA NEIRA DE LA EMPRESA ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S

1. Documentos Jurídicos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a 30 días
- Anexo N° 4 Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de los últimos 6 meses.

2. Documentos Técnicos:

- Ítem N° 2 Catalogo Microscopio Invertido Metalográfico
- Ítem N° 45 Nos permitimos aclarar que el rango del equipo ofertado de -2.00 a 16.00 es mayor al solicitado de 0.00 a 14.00, por lo que estamos mejorando la calidad del pH metro. Es por esto que solicitamos muy amablemente sea habilitado para el estudio técnico y económico.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

- Ítem N° 2 Catalogo Microscopio Invertido Metalográfico: Los catálogos no son subsanables, teniendo en cuenta el numeral 2.4.6
- Ítem 45: Cumple siempre y cuando garanticen en pliegos y que los rangos adicionales (no requeridos) no impidan las mediciones de los rangos requeridos. Lo anterior debe estar soportado por escrito.

- Ítem N° 60 Catalogo pH metro de mesa
- Ítem N° 89 Nos permitimos aclarar que el equipo si cuenta con campo oscuro para contraste de la muestra aunque en el catálogo no lo mencione, por esto adjuntamos foto del estéreo microscopio donde se puede evidenciar el escenario de campo oscuro.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

- Ítem N° 60 Catalogo pH metro de mesa: Los catálogos no son subsanables, teniendo en cuenta el numeral 2.4.6
- Ítem N° 89. La placa de campo oscuro debe permitir iluminación por debajo, igual que la placa clara. Esto no se evidencia en el subsane



- Carta de representación de Garmin expedido por el distribuidor Foresty.
- En cuanto a la evaluación técnica realizada por la universidad en donde manifiestan lo siguiente:

“LA EMPRESA ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S PRESENTO UNA OFERTA DE \$241.027.360 COMO CONSTA EN EL ACTA DE CIERRE. PERO LA UNIVERSIDAD AL VERIFICAR EL ANEXO No. 3 EL VALOR REAL DE LA OFERTA ES DE \$358.992.060. POR LO ANTERIOR NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO 2.2.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.”

No permitimos adjuntar la póliza de seriedad de oferta con el valor real ofertado, junto con la carta de presentación de oferta y el anexo No. 3 totalizado.

Aclaremos que no estamos mejorando la oferta económica, sino que estamos realizando una corrección aritmética, debido a que el anexo No. 3 definitivo “Propuesta económica” publicado por la universidad el 21 de septiembre de 2017, no incluía la sumatoria total de las celdas y teniendo en cuenta que este formato no se puede modificar, nuestra compañía no corroboró la totalidad de los ítems, pero reiteramos que esta modificación no influye ni modifica ningún valor unitario ofertado.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta subsane de la marca Garmin.
 Pese a la aclaración, la oferta debe ser rechazada, bajo la consideración de que el error en cuanto al valor total de la oferta constituye causal de rechazo de la misma, a la luz de lo establecido en el pliego de condiciones, en el sentido de que el diligenciamiento incompleto o incorrecto de dicho anexo constituye causal de rechazo del ofrecimiento.
 Al respecto, precisamente, en el cuerpo del mencionado anexo, se establece que “[!]a Universidad se permite informar que la información <sic> a tener en cuenta para la evaluación de las propuestas es la incluida en la propuesta impresa; la información incluida en el medio digital en ningún momento puede considerarse sustituto o reemplazo de la misma. Por consiguiente en caso tal que <sic> en el anexo No 3 contenido en la propuesta escrita no se incluyan las características técnicas, marca y referencia de equipo, así como el valor de la propuesta económica para alguno o algunos de los ítems ofertados, se considerara causal de rechazo de la oferta para el respectivo ítem o ítems” (La subraya no corresponde al texto original).
 De tal suerte, el valor total de la oferta, resultante de la sumatoria del valor individual de los ítems ofertados, constituye elemento fundamental o sustancial de la “propuesta económica” en cuestión, no subsanable, de suerte que, si en gracia de discusión, la entidad se tomará el trabajo de revisar la suma y corregirla, o se aceptaran aclaraciones como la presentada por quien observa, aparte de que estaría asumiendo un rol que no le corresponde, rompería el equilibrio e igualdad entre los oferentes, al exigir a unos la correcta presentación del valor de la oferta en el documento dispuesto para ello, mientras que a otros se les corregiría dicho defecto o se les permitiría

subsanarlo, respecto de un documento que, según el pliego y por lo expuesto, resulta insubsanable.

SUBSANES PRESENTADOS POR LA SEÑORA CAROLINA ENCISO NEIRA DE LA EMPRESA ANALYTICA S.A.S

La empresa ANALYTICA S.A.S como participante de la convocatoria pública mencionada en el asunto, nos permitimos realizar las siguientes observaciones al informe de evaluación inicial.

- Le manifestamos a la entidad que en la propuesta presentada en la parte de catálogos claramente se puede evidenciar la presentación del catálogo de equipos ofertado para el ítem 2. Sin embargo para una mejor interpretación y ubicación a la a la entidad adjuntamos nuevamente el catalogo del equipo en el cual se puede evidenciar la totalidad de las especificaciones técnicas, por lo anterior solicitamos respetuosamente se califique a la empresa Analytica SAS respecto al ítem 2 CUMPLE TECNICAMENTE.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación: teniendo en cuenta el numeral 2.4.6

- Le manifestamos a la entidad que en la propuesta presentada en la parte de catálogos claramente se puede evidenciar la presentación del catálogo del equipo ofertado para el ítem 23. Sin embargo para una mejor interpretación a la entidad adjuntamos nuevamente los catálogos del equipo en el cual se puede evidenciar la totalidad de las especificaciones técnicas, por lo anterior solicitamos respetuosamente se califique a la empresa Analytica SAS respecto al ítem 23 CUMPLE TECNICAMENTE.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación: No cumple; los catálogos no son subsanables, los entregados en la oferta inicial no corresponde en su totalidad a los equipos solicitados y ofertados.

- Le manifestamos a la entidad que en la propuesta presentada en la parte de catálogos claramente se puede evidenciar la presentación del catálogo del equipo ofertado para el ítem 50. Sin embargo para una mejor interpretación a la entidad adjuntamos nuevamente los catálogos del equipo en el cual se puede evidenciar la totalidad de las especificaciones técnicas, por lo anterior solicitamos respetuosamente se califique a la empresa Analytica SAS respecto al ítem 50 CUMPLE TECNICAMENTE

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No cumple, porque no hay catálogos.

- Le manifestamos a la entidad que en la propuesta presentada en la parte de catálogos claramente se puede evidenciar la presentación del catálogo del equipo ofertado para el ítem 63. Sin embargo para una mejor interpretación a la entidad adjuntamos nuevamente los catálogos del equipo en el cual se puede evidenciar la totalidad de las especificaciones técnicas, por lo anterior solicitamos respetuosamente se califique a la empresa Analytica SAS respecto al ítem 63 CUMPLE TECNICAMENTE. TECNICAMENTE

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación. La universidad mantiene su evaluación inicial

- Le manifestamos a la entidad que en la propuesta presentada en la parte de catálogos claramente se puede evidenciar la presentación del catálogo del equipo ofertado para el ítem 84. Sin embargo

para una mejor interpretación a la entidad adjuntamos nuevamente los catálogos del equipo en el cual se puede evidenciar la totalidad de las especificaciones técnicas, por lo anterior solicitamos respetuosamente se califique a la empresa Analytica SAS respecto al ítem 84 CUMPLE TECNICAMENTE. El catalogo presentado hace parte del portafolio interno de la empresa Analytica ya que PHYSIS es marca propia.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación. La universidad mantiene su evaluación inicial

- Respecto al ítem 85 en el anexo 3 y propuesta ofertada se pueda evidenciar que el equipo ofertado es el BA310 trilocular el cual cumple a satisfacción con todas las características técnicas solicitadas por la entidad y en el catálogo anexo de nuestra propuesta se evidencia claramente las especificaciones técnicas del microscopio ofertado. Sin embargo junto a este documento anexo el catalogo para que la entidad pueda verificar las especificaciones ofertadas.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación. La universidad mantiene su evaluación inicial

- Respecto a la calificación del ítem 89 manifestamos a la entidad que en el catálogo se puede evidenciar claramente que el equipo tiene un rango de 0,75x - 5 x cumpliendo a satisfacción lo solicitado por la entidad 4x, por otra parte la entidad puede verificar claramente en el catálogo anexado que el equipo viene con opción campo oscuro el cual es ofrecido por la empresa Analytica SAS en el anexo 3 en la columna de descripción ítem cotizado, por lo anterior solicitamos a la entidad se califique como CUMPLE TECNICAMENTE. Se anexa nuevamente catálogo.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación: No cumple; la muestra se debe poder trasluminar, por debajo en campo oscuro y en campo claro. La placa oscura no permite paso de luz

- Respecto al ítem 99 la entidad puede verificar en el catálogo anexo la cantidad y tipo de tomas Nema, la cual como se menciona en el catálogo es de 6 a 8 según lo solicitado por el cliente esto quiere decir que el cliente sin ningún costo adicional puede solicitar venga con 6, 7 u 8 tomas. De igual forma la explicación anterior aplica para la versión Nema, por lo anterior nos permitimos anexar nuevamente el catalogo del equipo para que puedan verificar las especificaciones técnicas. Según lo anterior descrito, solicitamos a la entidad calificar como CUMPLE a la empresa ANALYTICA S.A.S. respecto a este ítem.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación en cuanto al número de tomas.

- Respecto a los ítems 102 y 103 ofertados en la empresa Analytica , la entidad puede verificar dentro de la columna descripción del ítem cotizado que ofertamos el puntero tal y como lo solicita la entidad, solicitamos tener en cuenta que el puntero es una característica opcional del equipo y que como tal no vienen en un catálogo específico y con el fin de guardar la transparencia del proceso, la empresa Analytica sas no entra a modificar los catálogos de la empresa MOTIC con el fin de ofertar catálogos legítimos, pero como se mencionó anteriormente se oferto el puntero en el anexo 3, por lo anterior solicitamos a la entidad se califique como CUMPLE TECNICAMENTE.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación en cuanto al puntero. Sin embargo el catalogo anexado no cuenta con página web de la referencia.

- Respecto al ítem 105, la entidad califica como no cumple a la empresa por que la autonomía es solo de 150 horas , ahora bien en el anexo 3 adendado por la entidad solicita claramente lo siguiente " vida batería mínima 100 horas de uso continuo". Como lo menciona en la evaluación técnica la entidad, el equipo ofertado presenta una duración de la batería de 150 horas de uso continuo por lo que CUMPLE y, mejora lo solicitado por la entidad. Según lo anterior, solicitamos a la entidad calificar como CUMPLE técnicamente el ítem 105 de la empresa ANALYTICA S.A.S.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación, el equipo cumple.

- De acuerdo a las certificaciones de distribución nos permitimos adjuntar junto a este documento, las cartas de distribución solicitadas por la entidad. Por lo anterior solicitamos sea calificado a la empresa ANALYTICA S.A.S. como CUMPLE respecto a este criterio.

Adjuntan certificados de distribución de las siguientes marcas:

RAE SYSTEMS BY HONEYWELL
SUPERNORDICO
AUTOCLAVES MARCA AUTOMAT
ACEQUILABS
ANTON PAAR
SCHNEIDER ELECTRIC
BRAND, VACUUBRAND, HEIDOLPH Y MERCK

De acuerdo a las certificaciones de distribución nos permitimos adjuntar junto a este documento, la carta de distribución de **JUVENIA – CELESTRON**.

Por lo anterior solicitamos sea calificado a la empresa ANALYTICA S.A.S. como CUMPLE respecto a los ítems ofertados bajo la marca **CELESTRON**.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se aceptan las certificaciones para las marcas BRAND, VACUUBRAND, HEIDOLPH Y MERCK y CELESTRON por no contar con cadena de distribución completa

SUBSANES PRESENTADOS POR LA EMPRESA APP MACHINES

Presenta carta de compromiso de entrega de manifiestos de importación

Presenta certificación de aclaración en ingles y en español de los catálogos para la Máquina Universal de Ensayo Electromécanica de Control de Computadora Modelo WDW-30 y el Probador de Impacto de Péndulo Analógico TEJC-25 con control de software de computadora

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta el proceso de subsane, ya que adjunta la documentación mencionada.

SUBSANES PRESENTADOS POR LA EMPRESA ARISMA SA

Presenta certificación de distribución autorizado expedido por la empresa ITECCON que manifiesta:

Certificamos que la empresa HIGH TEC ENVIRONMENTAL Ltda., Identificada con NIT No. 900-013.343-2, es nuestro Distribuidor Autorizado para el proyecto de compra de los equipos que la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS. requiere, representando las líneas de productos de las siguientes marcas:

TISCH ENVIRONMENTAL : Muestreadores de partículas de bajo volumen . Modelo WILBUR, PM10 Y PM2.5. Muestreadores de alto volumen HI VOL TSP, PM10, PM2.5, accesorios y consumibles, filtros, portafiltros, sistemas de calibración, etc y accesorios en general."

Certificación de la empresa Optika que manifiesta:

OPTIKA Certificamos que la empresa ARISMA S.A en carretera 15 No 52-06 en Bogotá. Colombia es nuestro distribuidor autorizado para comercializar y dar soporte de Optika Science a todos nuestros productos en el territorio colombiano.

Certificación de la empresa Ferretería Metalcorte y afines SAS que manifiesta:

Con el presente documento autorizamos a la compañía ARISMA S.A. para comercializar, presentar propuestas y dar asesoría técnica de las marcas que nosotros representamos para Colombia.

Adjuntan certificación de DAIHAN SCIENTIFIC CO. LTDA de la referencia SOF-105 y ficha técnica.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta el proceso de subsane, se subsanan las marcas con cadena de distribución completa.

SUBSANES PRESENTADOS POR LA EMPRESA CTL

Acuerdo Distribucion CNI Laser 20160427
Certificación UNION METROLOGICA
Certificación de ejecución de contrato suscrito con la universidad de Antioquia
Carta de Presentación KERN & SOHN GMBH
Certificación expedida por MOTIC
Certificación contrato 460000429 expedido por la Gobernación de Antioquia

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta el proceso de subsane, se subsanan las marcas con cadena de distribución completa.
En cuanto a las certificaciones se evalúa el subsane

SUBSANES PRESENTADOS POR LA EMPRESA GEOSYSTEM

Catalogo Ecosonda SDE-28S
Catalogo South Ecosonda SDE 28S

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación: teniendo en cuenta el numeral 2.4.6

SUBSANES PRESENTADOS POR LA EMPRESA INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS

Certificado Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: En este aspecto, la oferta presentada por INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS resulta "admisible", como se recoge en el cuadro que contiene los resultados de la "evaluación jurídica final".

En el documento EVALUACION TECNICA INICIAL REQUISITOS HABILITANTES la entidad indica que:

2.4.4 CERTIFICADOS DE DISTRIBUCIÓN SUBSANAR

Frente a lo anterior, atentamente enviamos adjunto la certificación requerida por parte de la empresa PACE Technologies.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta el proceso de subsane, se subsana la marcas con cadena de distribución completa.

En el documento EVALUACION TECNICA INICIAL REQUISITOS HABILITANTES la entidad indica que:

2.4.8 CAPACITACION SUBSANAR

Atentamente solicitamos a la entidad aclarar que debe ser corregido de este requisito. Toda vez que en nuestra propuesta se encuentra la carta firmada por representante legal donde nos comprometemos a dar la capacitación requerida en los folios 272-273, y el plan de capacitación para cada ítem en los folios 274-348.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta el proceso de subsane debido a que se cuenta con la documentación mencionada.

En el documento EVALUACION TECNICA INICIAL ITEM A ITEM, en la columna correspondiente a nuestra empresa INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS, en el ITEM 1 Máquina Universal de Ensayos la entidad indica que:

NO CUMPLE. NO HAY INFORMACIÓN DE LAS MORDAZAS Y DEL TIPO DE CONTROL

Frente a lo anterior, adjuntamos ficha técnica original del equipo en la que se puede evidenciar que la máquina cuenta con control computarizado de lazo cerrado y en el que se especifican que las mordazas son de acción mecánica junto con la capacidad de los insertos que se incluyen.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación: teniendo en cuenta el numeral 2.4.6

En el documento EVALUACION TECNICA INICIAL ITEM A ITEM, en la columna correspondiente a nuestra empresa INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS, en el ITEM 2 Microscopio invertido metalográfico la entidad indica que:

NO CUMPLE. NO HAY INFORMACIÓN DE SOFTWARE

Frente a lo anterior, adjuntamos catálogo del software Materials Plus, software especializado para análisis metalográfico en el cual se pueden realizar los siguientes análisis:

-Análisis de tamaño de grano (ASTM E112) -Análisis de fase (ASTM E566, ASTM 1245) -Radio de inclusión en acero (ASTM E454/E1245) -Nodularidad (ASTM A247) -Porosidad (ASTM A276) - Decarburización (ASTM E1077) -Espesor de recubrimiento (ASTM B487)

Entre otros análisis listados en el documento adjunto y que pueden ser verificados en la página del fabricante en el siguiente link: <http://www.metallographic.com/Lab%20Equip/ImageAnalysis.htm>

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación: teniendo en cuenta el numeral 2.4.6

En el documento EVALUACION TECNICA INICIAL ITEM A ITEM, en la columna correspondiente a nuestra empresa INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS, en el ITEM 18 Horno de esterilización la entidad indica que:

NO CUMPLE. AL REVISAR EL CATALOGO DEL EQUIPO NO SE EVIDENCIA TENER ALARMA DE PUERTA ABIERTA, NO POSEE TEMPORIZADOR DIGITAL Y PANTALLA DE VISUALIZACIÓN

Frente a lo anterior, adjuntamos carta del fabricante Industrias Terrígeno, en la cual se evidencia que el horno si tiene pantalla de visualización y temporizador digital, que de ser requerido por la entidad se le puede adicionar un temporizador digital externo. Que el equipo tiene la posibilidad de incluir una alarma de puertas abiertas mediante indicador luminoso y sonoro. Información que la entidad puede verificar comunicándose directamente con el fabricante. Así las cosas, solicitamos se califique este equipo como cumple dentro de la evaluación técnica efectuada

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta en el folio en el folio 175 no se evidencia en las imágenes del catálogo suministrado (Una Hoja) la pantalla de visualización ni el temporizador digital. En el folio 176, dice, temperatura máxima de 200°C y las especificaciones requeridas, el equipo debe alcanzar una temperatura de 220°C

SUBSANES PRESENTADAS POR JAVIER TORRES CAMARGODE LA EMPRESA S&S INGENIERÍA S.A.S.

Póliza de Seriedad de la Oferta:

Se envía en documento anexo la Póliza de Seriedad por el 10% del valor de la Oferta presentada por nuestra empresa.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: En este aspecto, poliza presentada por S&S INGENIERÍA S.A.S resulta "admisible", como se recoge en el cuadro que contiene los resultados de la "evaluación jurídica final".

2.4.3. REGISTRO DE IMPORTACIÓN (CARTA): NO PRESENTA

Respuesta:

Se envía carta de compromiso de suministro de los registros de importación de los elementos que le sean asignados a nuestra empresa. Ver anexo Carta Registro Importación.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta el subsane

SUBSANES PRESENTADAS POR JUAN MANUEL FRESEN MARTINEZ DE LA EMPRESA NUEVOS RECURSOS S.A.S.

MARCAS: En la Evaluación Técnica nos indican que no se adjuntaron Certificados de Distribución de las marcas WTW, BK PRECISION, MUNSELL, Adjuntamos dichas certificaciones aunque dos de estas se encuentran en la oferta presentada así:

WTW: folios 147 MARCA: THOMAS- WTW, ESTOS SON AVALADOS POR LA CARTA DE REPRESENTACIÓN DE THOMAS SCIENTIFIC.

MUNSEL: folios 146 MARCA MUNSELL Y OFRECIDO POR NOSOTROS EN COLOMBIA BAJO AUTORIZACIÓN DE FORESTRY SUPPLIERS.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta el proceso de subsane, se subsanan las marcas con cadena de distribución completa.

SUBSANES PRESENTADAS POR MANUEL FERNANDO APONTE GALINDO DE LA EMPRESA LAB BRANDS SAS

Estando dentro los tiempos establecidos en la convocatoria pública No. 008 de 2017, para subsanar y realizar observaciones, y de acuerdo a la evaluación técnica inicial requisitos habilitantes y evaluación técnica inicial Ítem a Ítem realizada a nuestra propuesta, en la que se evidencia que debemos subsanar los siguientes documentos del numeral 2.4.4 Certificados de Distribución y anexo No. 3. Es necesario precisar que:

Los Certificados de Distribución fueron aportados en debida forma en la propuesta, en original y copia en los folios 152 al folio 190, sin embargo a solicitud de la evaluación técnica inicial requisitos habilitantes realizada, se indica que el certificado de WTW se encuentra en el folio 154 y se anexa el certificado de distribución de CAPP.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta el proceso de subsane, se subsanan las marcas con cadena de distribución completa.

En la evaluación técnica inicial Ítem a Ítem realizada a nuestra propuesta, el evaluador establece que *"NO CUMPLE. EN EL ANEXO 3 NO ES POSIBLE LEER POR TAMAÑO DE LETRA"*, esto nos permite inferir que el evaluador recurrió al documento físico del anexo 3, para realizar la evaluación técnica habilitante para cada ítem o solución integral del cumplimiento de las características técnicas solicitadas por la Universidad en el anexo No. 3, y no a lo establecido en el numeral 2.4.6 Catálogos del capítulo 2 "REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO" que estipula.

"2.4.6. CATALOGOS

*Los oferentes deberán anexar los catálogos originales de los equipos propuestos. Lo anterior con el fin de poder efectuar la evaluación técnica en forma adecuada. La Universidad aceptará catálogos originales o copias de páginas WEB, aclarando que estas últimas deben incluir en forma exacta la dirección completa de la página WEB de la cual fueron impresos y deben corresponder a la marca y referencia exacta del equipo ofrecido, ANEXO 3. SE RECUERDA QUE LA PRESENTACIÓN DE ESTOS CATÁLOGOS ES OBLIGATORIA Y SU NO PRESENTACIÓN GENERA RECHAZO DE LA OFERTA PARA EL ÍTEM RESPECTIVO TENIENDO EN CUENTA QUE DICHS DOCUMENTOS SON NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. **La evaluación técnica se hará exclusivamente sobre los catálogos incluidos en las propuestas, para cada uno de los equipos ofertados....."** (negrilla fuera de texto).*

De la evaluación técnica habilitante para cada ítem o solución integral del cumplimiento de las características técnicas solicitadas por la Universidad en el anexo No. 3, **realizadas a los demás oferentes se puede concluir que el evaluador aplicó los establecido en el numeral 2.4.6 Catálogos del capítulo 2 "REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO",.**

Por lo anterior solicitamos comedidamente al evaluador proceda a realizar en igualdad de condiciones para todos los proponentes, la evaluación técnica habilitante para cada ítem o solución integral del cumplimiento de las características técnicas solicitadas por la Universidad en el anexo No. 3, a nuestra propuesta, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.4.6 Catálogos del capítulo 2 "REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO".

Ahora bien de no ser atendida la solicitud anterior, y siendo la evaluación técnica un requisito habilitante, para cada ítem o solución integral del cumplimiento de las características técnicas mínimas solicitadas por la Universidad en el anexo No. 3, lo que indica que no es factor de calificación (no asigna puntajes) como los establece los pliegos definitivos, es procedente que se subsane el documento físico correspondiente al anexo No 3, en los términos establecidos en el numeral "**1.31. PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN**" de la convocatoria pública No. 008 de 2017, se anexan a este oficio, documento físico correspondiente al anexo No 3 en 23 folios, precisando que este no se le ha realizado modificación alguna, la cual puede ser verificada o cotejada por el evaluador en el archivo Excel denominado anexo No 3 del CD, que se encuentra adjunto a la propuesta.

Anexo. Certificados de Distribución 1 folios
Anexo No 3 23 folios

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad no acepta la observación en el sentido de que, "*siendo la evaluación técnica un requisito habilitante, para cada ítem o solución integral del cumplimiento de las características técnicas mínimas solicitadas por la Universidad en el anexo No. 3, lo que indica que no es factor de calificación (no asigna puntajes) como los establece los pliegos definitivos <sic>, es procedente que se subsane el documento físico correspondiente al anexo No 3, en los términos establecidos en el numeral '1.31. PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN' de la convocatoria pública No. 008 de 2017.*"

Al respecto, precisamente, en el cuerpo del mencionado anexo, se establece que "[!] la Universidad se permite informar que la información <sic> a tener en cuenta para la evaluación de las propuestas es la incluida en la propuesta impresa; la información incluida en el medio digital en ningún momento puede considerarse sustituto o reemplazo de la misma. Por consiguiente en caso tal que <sic> en el anexo No 3 contenido en la propuesta escrita no se incluyan las características técnicas, marca y referencia de equipo, así como el valor de la propuesta económica para alguno o algunos de los ítems ofertados, se considerara causal de rechazo de la oferta para el respectivo ítem o ítems".

En ese orden de ideas, los criterios y el procedimiento de subsanación, a que hace referencia el numeral 1.31 de los pliegos, citado por el Representante legal de LAB BRANDS SAS, aplica precisamente para lo subsanable, no frente a las situaciones que, conforme al mismo pliego, generan rechazo de la oferta, como es, en el caso de que se viene hablando, el no diligenciamiento del Anexo No. 3. "Propuesta económica", así como su diligenciamiento incompleto o incorrecto.

SUBSANES PRESENTADAS POR JAVIER DURAN CORTES DE LA EMPRESA KAIKA S.A.S

Ítem 91: "NO CUMPLE, NO ESPECIFICA LA INCLUSION DE ADAPTADORES SOLICITADOS"

Aclaremos que la cámara se entregará con los adaptadores para "microscopio discovery V8, Stemi 2000 y microscopio axiostar" sin afectar el precio incluido en el Anexo 3 de nuestra oferta.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta el subsane donde se aclara que el adaptador para el microscopio Discovery V8 se incluye sin costo adicional como esta en la propuesta

Ítem 103: "NO CUMPLE. NO SE PUEDE VERIFICAR PUNTERO EN EL CATALOGO"

Aclaremos que los estereomicroscopios se entregarán con puntero indicador. Cabe aclarar que los microscopios y estereomicroscopios de ZEISS cuentan con una gran cantidad de accesorios disponibles y los catálogos no incluyen la totalidad de estos para cada modelo.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación

SUBSANES PRESENTADAS POR IBRAIM HERNÁNDEZ DE LA EMPRESA TD ROBÓTICA.CO

Adjunta los siguientes certificados de cadena de distribución de:

- Meade Instrumentos.co
- OPT
- APC BY SCHNEIDER ELECTRIC
- Robótica Colombia
- American educational 300
- ANTIQUUS, FLINN SCIENTIFIC Y SHOP AT SKY

Carta de compromiso entrega de catálogos y manuales.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta el proceso de subsane, se subsanan las marcas con cadena de distribución completa.

SUBSANES PRESENTADAS POR IVAN CASTRO DE LA EMPRESA AVANTIKA

Se anexa certificados de distribución de las marcas:

- BRAND
- JP INGLOBAL
- LOVIBOND
- ADAM
- ACEQ
- GE HEALTHCARE BIO- SCIENCE
- COMPUMUEBLES
- NIKON
- EUROMEX
- VRW INTERNACIONAL
- SPECTRONIC
- HANNA
- HERMLE
- POWER UPS
- SPECTRA PRECISION
- GARMIN

Se anexa carta de compromiso entrega de manuales.

Se anexa soporte de adición por \$915.327.000 del certificado de experiencia INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA modificado No 02 al contrato de compra venta No. GGC-194-2015.

Se anexa cuadro con las aclaraciones y fichas técnicas por cada uno de los ítems ofertados teniendo en cuenta la evaluación que realizó la entidad manifestando que no cumplen.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta el proceso de subsane, se subsana la marcas con cadena de distribución completa.

Se acepta el soporte de subsane para certificación de experiencia

No se acepta el anexo 3, el cual no es subsanable.

SUBSANES PRESENTADAS POR URIEL LOPEZ SÁNCHEZ DE LA EMPRESA KASSEL GROUP SAS

Valor de la Oferta

"LA EMPRESA KASSEL GROUP S.A.S PRESENTO UNA OFERTA DE \$977.211.340 COMO CONSTA EN EL ACTA DE CIERRE. PERO LA UNIVERSIDAD AL VERIFICAR EL ANEXO No. 3 EL VALOR REAL DE LA OFERTA ES DE \$1.213.854.740. POR LO ANTERIOR NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO 2.2.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA."

A este respecto aclaramos que de acuerdo al numeral 2.2.3. Garantía de seriedad de la Oferta:

*"**CUANTÍA** La Garantía deberá constituirse por el 10% del total de la propuesta presentada"*

Nuestra propuesta revisada tiene un valor total de \$1.213.854.740 (mil doscientos trece millones ochocientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta pesos), y la garantía anexa a nuestra propuesta con el No. 101086812, ampara un valor total de \$1.500.000.000, (mil quinientos millones de pesos), lo cual se encuentra dentro del valor antes revisado.

Anexamos fiel copia de la póliza cuyo original y recibo de pago se encuentra en el original de nuestra propuesta bajo la pestaña POLIZA.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Lo manifestado por el Representante legal de KASSEL GROUP SAS es cierto y, por ende, desde la evaluación jurídica inicial, la oferta por esta empresa presentada se consideró "admisible", desde el punto de vista de la cuantía de la garantía de seriedad.

CALIFICACION DE LA CERTIFICACIONES:

Las certificaciones presentadas en nuestra propuesta como sustento al anexo ANEXO No. CERTIFICACIONES EXPÉRIENCIA DEL PROPONENTE, contienen la calificación así:

- ✓ **Certificación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, contiene la frase el contrato se recibió a satisfacción.
- ✓ **Certificación Universidad Militar Nueva Granada**, contiene la frase el contratista cumplió con el objeto del contrato.
"Compraventa, instalación, puesta en funcionamiento, capacitación de equipos para las prácticas de las asignaturas que se desarrollan en los laboratorios en el Campus Nueva Granada en Cajicá de la Universidad Militar Nueva Granada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas contempladas en la propuesta presentada por el contratista el 22 de agosto de 2016"
- ✓ **Certificación Universidad Militar Nueva Granada**, contiene la frase el contratista cumplió con el objeto del contrato.
"Compraventa de equipos para las prácticas de las asignaturas que se desarrollaran en los espacios denominados: Laboratorio de Química y Laboratorio de Toxicología ocupacional del proyecto laboratorios primera fase, en el Campus Nueva Granada de Cajicá de la Universidad Militar Nueva Granada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y financieras contempladas en la propuesta presentada por el contratista el 13 de julio de 2015".

Así como para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la forma de incluir la calificación es mediante el párrafo: **el contrato se recibió a satisfacción**, no es común para las demás

entidades; donde a pesar de realizar el requerimiento, la respuesta por parte de las entidades es que por políticas de calidad esa es su forma de evaluar el contrato.

En los tres (3) casos las entidades claramente manifiestan que el contratista cumplió con el objeto de los mismo, adicionalmente se anexa contrato y facturas de sustento.

Según el significado del Diccionario de la Real Academia Española quiere decir:

CUMPLIR: Satisfacer la obligación de cortesía que se tiene para con alguien.

Es decir Kassel Group S.A.S., satisfizo la obligación (contrato) que se tenía con la entidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: En la evaluación técnica inicial la Universidad Distrital evaluó como "Cumple" a la certificaciones de experiencia correspondientes.

MARCAS – CERTIFICADOS DE DISTRIBUCIÓN

Se anexa certificado de la marca KEM de Japón.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta el proceso de subsane, se subsana la marca con cadena de distribución completa.

EVALUACIÓN TECNICA ITEM A ITEM:

En los ítem: 2, 18, 22, 45, 46, 47, 48, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 63, 65, 66, 78, 85, 89, 96, 101, 102, 103, 107, 113, 114, 124, 134, 138, 139, 142 y 154. Nos indican que no cumplimos porque:

"NO CUMPLE. NO PRESENTA CATALOGOS ORIGINALES, NI REFERENCIA PAGINA WEB"

Solicitamos revisen en nuestra propuesta la pestaña catálogos donde insertamos impresión fidedigna de los catálogos correspondientes y en todas se relaciona la página Web, de la cual fueron extraídas. Sin embargo nuevamente adjuntamos dichos catálogos y en algunos casos el libro de catálogo completo del que extrajimos las hojas que se presentaron en la licitación y adicional listado de marcas y páginas Web.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Los ítems 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 63, 65, 66 según el catalogo original, KASSEL GROUP adjunta los catálogos originales por lo tanto se acepta el subsane. Página de las oferta 325 a la 413.

Ítem 2: NO CUMPLE. NO PRESENTA CATALOGOS ORIGINALES, NI REFERENCIA PAGINA WEB. NO SE ENCONTRO INFORMACION SOBRE LA MAGNIFICACION Y EL MECANISMO.

En la pestaña de catálogos de nuestra propuesta, se adjuntó las página de catálogo fiel copia de la página WEB y donde se evidencia en el pie de página la dirección WEB de la marca KERN de Alemania del equipo modelo OLM – 171, donde se ver claramente que tiene dos oculares de 10X mas los objetivos 5X, 10X, 20X, 50X y un accesorio incluido objetivo 100X, al multiplicar ocular por adjetivo se está cumpliendo con la magnificación solicitada por la Universidad, de igual manera el mecanismo se describe en el texto del mismo catalogo como platina mecánica. Sin embargo volvemos anexar el catalogo original con banderines y notas explicativas aclarando esta información (**Catalogo Microscopios y refractómetro KERN, Pág. 40, 41, 42 y 91**)

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se evidencia la presentación de Catálogos en el folder 2. Por tanto la empresa cumple.

Ítem 4: NO CUMPLE. NO PRESENTA CATALOGOS ORIGINALES, NI REFERENCIA PAGINA WEB.

En la pestaña de catálogos de nuestra propuesta, se adjuntó página de catálogo de la marca BIOBASE XJ-25Z, adjuntamos certificación de Biobase donde indica que esta referencia no está disponible por ahora en la página WEB. Sin embargo volvemos anexar catálogo originales con banderines y notas explicativas aclarando esta información (**Catalogo Biobase**)

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se evidencia la presentación de Catálogos en el folder 2. Por tanto la empresa cumple.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Ítems 18- : No se acepta la observación. No anexa catálogo en la propuesta

Ítem 22: NO CUMPLE. NO PRESENTA CATALOGOS ORIGINALES, NI REFERENCIA PAGINA WEB.

En la pestaña de catálogos de nuestra propuesta, se adjuntó las página de catálogo fiel copia de la página WEB y donde se evidencia en el pie de página la dirección WEB de la marca VIBRA del Japón modelo AB 3202 y HJ 22KE y KERN de Alemania modelo DS150K1. Sin embargo volvemos anexar catálogos originales con banderines y notas explicativas aclarando esta información (**Catalogo KERN Balanza y Servicios de Control, Pág. 112 y Catálogos Vibra**)

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Ítem 22: No se acepta la presentación de catálogos originales y relación de páginas web de los catálogos debido a que estos no se presentaron en la propuesta inicial. De acuerdo al numeral 2.4.6 del pliego de condiciones la no presentación de los catálogos originales o copias de páginas web, incluyendo la dirección completa de la página web, genera rechazo de la oferta para el ítem respectivo.

Ítem 45: NO CUMPLE. PORQUE EL RANGO NO APLICA (-2.00 A 19,99) Y DEBE SER DE (0,00 A 14,00)

En la pestaña de catálogos de nuestra propuesta, se adjuntó las página del catálogo fiel copia de la página WEB y donde se evidencia en el pie de página la dirección WEB de la marca BIOBASE, donde se puede constatar el rango del pH metro ofertado es de (-2.00 A 19,99) y el que ustedes están solicitando está inmerso en este rango, por lo anterior el equipo que estamos ofertando en superior. Sin embargo volvemos anexar catálogo original con banderines y notas explicativas aclarando esta información (**Catalogo BIOBASE, Pág. 289 y 290**)

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Ítem 45: no cumple porque ofertan equipos multiparametricos y se requieren equipos individuales. Seguido porque ningún catálogo registra la web del fabricante

Ítem 46: NO CUMPLE. NO PRESENTA CATALOGOS ORIGINALES, NI REFERENCIA PAGINA WEB.

En la pestaña de catálogos de nuestra propuesta, se adjuntó las página de catálogo fiel copia de la página WEB y donde se evidencia en el pie de página la dirección WEB de la marca HANNA modelo 98703-01. Sin embargo volvemos anexar catálogo con banderines y notas explicativas aclarando esta información.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Ítem 46: no cumple porque el catálogo no registra la web del fabricante

Ítem 47: NO CUMPLE. NO PRESENTA CATALOGOS ORIGINALES, NI REFERENCIA PAGINA WEB. NO CUMPLE OFERTAN UN EQUIPO MULTIPARAMETRICO.

En la pestaña de catálogos de nuestra propuesta, se adjuntó las páginas del catálogo fiel copia de la página WEB y donde se evidencia en el pie de página la dirección WEB de la marca CONSORT de Bélgica modelo C5020Z, donde se puede constatar que todos nuestros equipos son multiparametros, pero se configura de acuerdo a la necesidad del cliente, **en éste caso oxímetro**. Lo anterior sin desmejorar las especificaciones solicitadas, si no por el contrario es una mejora tecnológica. Sin embargo volvemos anexar catálogo original con banderines y notas explicativas aclarando esta información (**Catalogo CONSORT, Pág. 16**)

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Ítem 47: no cumple porque ofertan equipos multiparametricos y se requieren equipos individuales. Seguido porque ningún catálogo registra la web del fabricante

Ítem 48: NO CUMPLE. NO PRESENTA CATALOGOS ORIGINALES, NI REFERENCIA PAGINA WEB. NO CUMPLE OFERTAN UN EQUIPO MULTIPARAMETRICO.

En la pestaña de catálogos de nuestra propuesta, se adjuntó las páginas del catálogo fiel copia de la página WEB y donde se evidencia en el pie de página la dirección WEB de la marca CONSORT de Bélgica modelo C6010K, donde se puede constatar que todos nuestros equipos son multiparametros, pero se configura de acuerdo a la necesidad del cliente, **en éste caso conductímetro**. Lo anterior sin desmejorar las especificaciones solicitadas, si no por el contrario es una mejora tecnológica. Sin embargo volvemos anexar catálogo original con banderines y notas explicativas aclarando esta información (**Catalogo CONSORT, Pág. 12 y 13**)

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Ítem 48: no cumple porque ofertan equipos multiparametricos y se requieren equipos individuales. Seguido porque ningún catálogo registra la web del fabricante

Ítem 53: NO CUMPLE. NO PRESENTA CATALOGOS ORIGINALES, NI REFERENCIA PAGINA WEB.

En la pestaña de catálogos de nuestra propuesta, se adjuntó la página del catálogo fiel copia de la página WEB y donde se evidencia en el pie de página la dirección WEB de la marca WASSERLAB de España modelo Automatic Plus 10L. Sin embargo volvemos anexar el catálogo original con banderines y notas explicativas aclarando esta información (**Catalogo WASSERLAB, Pág. 10, 11,12 ,13 y 14**).

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Ítem 53: según el catalogo original, KASSEL GROUP adjunta los catálogos originales por lo tanto se acepta el subsane.

Ítem 54: NO CUMPLE. NO PRESENTA CATALOGOS ORIGINALES, NI REFERENCIA PAGINA WEB.

En la pestaña de catálogos de nuestra propuesta, se adjuntó la página del catálogo fiel copia de la página WEB y donde se evidencia en el pie de página la dirección WEB de la marca VIBRA del

Japón modelo AB 3202. Sin embargo volvemos anexar el catálogo original con banderines y notas explicativas aclarando esta información (**Catalogo VIBRA**).

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Ítem 54: según el catalogo original, KASSEL GROUP adjunta los catálogos originales por lo tanto se acepta el subsane.

Ítem 55 y 56: NO CUMPLE. NO PRESENTA CATALOGOS ORIGINALES, NI REFERENCIA PAGINA WEB.

En la pestaña de catálogos de nuestra propuesta, se adjuntó la página del catálogo fiel copia de la página WEB y donde se evidencia en el pie de página la dirección WEB de la marca ACEQUILABS Nacional modelo MFR-2002. Sin embargo volvemos anexar el catálogo con banderines y notas explicativas aclarando esta información (**Catalogo ACEQUILABS**).

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Ítem 55 y 56: según el catalogo original, KASSEL GROUP adjunta los catálogos originales por lo tanto se acepta el subsane.

Ítem 58 y 59: NO CUMPLE. NO PRESENTA CATALOGOS ORIGINALES, NI REFERENCIA PAGINA WEB.

En la pestaña de catálogos de nuestra propuesta, se adjuntó la página del catálogo fiel copia de la página WEB y donde se evidencia en el pie de página la dirección WEB de la marca KEM del Japón modelo DA-130N. Sin embargo volvemos anexar catálogo original con banderines y notas explicativas aclarando esta información (**Catalogo KEM**).

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Ítem 58 y 59: según el catalogo original, KASSEL GROUP adjunta los catálogos originales por lo tanto se acepta el subsane.

Ítem 61: NO CUMPLE. NO PRESENTA CATALOGOS ORIGINALES, NI REFERENCIA PAGINA WEB.

En la pestaña de catálogos de nuestra propuesta, se adjuntó la página del catálogo fiel copia de la página WEB y donde se evidencia en el pie de página la dirección WEB de la marca HERMLE de Alemania modelo Z 306. Sin embargo volvemos anexar el catálogo original con banderines y notas explicativas aclarando esta información (**Catalogo HERMLE Z 306**).

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Ítem 61: según el catalogo original, KASSEL GROUP adjunta los catálogos originales por lo tanto se acepta el subsane.

Ítem 63: NO CUMPLE. NO PRESENTA CATALOGOS ORIGINALES, NI REFERENCIA PAGINA WEB.

En la pestaña de catálogos de nuestra propuesta, se adjuntó la página del catálogo fiel copia de la página WEB y donde se evidencia en el pie de página la dirección WEB de la marca MOTIC modelo Panthera L. Sin embargo volvemos anexar catálogos originales con banderines y notas explicativas aclarando esta información (**Catálogos MOTIC**).

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Ítem 63: según el catalogo original, KASSEL GROUP adjunta los catálogos originales por lo tanto se acepta el subsane.

Ítem 65: NO CUMPLE. NO PRESENTA CATALOGOS ORIGINALES, NI REFERENCIA PAGINA WEB.

En la pestaña de catálogos de nuestra propuesta, se adjuntó las páginas del catálogo fiel copia de la página WEB y donde se evidencia en el pie de página la dirección WEB de la marca CONSORT de Bélgica modelo EHS3400 (cámara de electroforesis) y EV1450 (Fuente de poder). Sin embargo volvemos anexar catálogo original con banderines y notas explicativas aclarando esta información **(Catalogo CONSORT, Pág. 54 y 46)**

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Ítem 65: según el catalogo original, KASSEL GROUP adjunta los catálogos originales por lo tanto se acepta el subsane.

Ítem 66: NO CUMPLE. NO PRESENTA CATALOGOS ORIGINALES, NI REFERENCIA PAGINA WEB.

En la pestaña de catálogos de nuestra propuesta, se adjuntó las páginas del catálogo fiel copia de la página WEB y donde se evidencia en el pie de página la dirección WEB de la marca CONSORT de Bélgica modelo VLCN15-LC. Sin embargo volvemos anexar catálogo original con banderines y notas explicativas aclarando esta información **(Catalogo CONSORT, Pág. 99)**

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Ítem 66: según el catalogo original, KASSEL GROUP adjunta los catálogos originales por lo tanto se acepta el subsane.

Ítem 78: NO CUMPLE. NO PRESENTA CATALOGOS ORIGINALES, NI REFERENCIA PAGINA WEB.

En la pestaña de catálogos de nuestra propuesta, se adjuntó las páginas del catálogo fiel copia de la página WEB y donde se evidencia en el pie de página la dirección WEB de la marca BIOBASE modelo BKDH-582A. Sin embargo volvemos anexar catálogo con banderines y notas explicativas aclarando esta información.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Ítem 78: Se acepta el subsane porque la empresa si había adjuntado los catálogos

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Ítems 85: No Se acepta la observación. No presenta catálogos

Ítem 96: NO CUMPLE. NO PRESENTA CATALOGOS ORIGINALES, NI REFERENCIA PAGINA WEB.

En la pestaña de catálogos de nuestra propuesta, se adjuntó las páginas del catálogo fiel copia de la página WEB y donde se evidencia en el pie de página la dirección WEB de la marca VIBRA del Japón modelo HT224. Sin embargo volvemos anexar catálogo con banderines y notas explicativas aclarando esta información. **(Catalogo VIBRA).**

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta el subsane, si se encuentra el catalogo

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Ítems 101: No se acepta la observación, el catalogo anexado no cuenta con página web. El equipo no cumple

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Ítem 102: NO CUMPLE. NO PRESENTA CATALOGOS ORIGINALES, NI REFERENCIA PAGINA WEB. NO SE PUEDE VERIFICAR PUNTERO EN EL CATALOGO

En la pestaña de catálogos de nuestra propuesta, se adjuntó las páginas del catálogo fiel copia de la página WEB y donde se evidencia en el pie de página la dirección WEB de la marca MOTIC modelo BA210E LED, donde el puntero aparece como un accesorio el cual está incluido en el costo ofertado. Sin embargo volvemos anexar catálogo con banderines y notas explicativas aclarando esta información. **(Catalogo MOTIC EVOLUTION Pág. 5).**

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación dado que en el Catálogo anexado no referencia página web. Referencia página web general de MOTIC. El equipo no cumple

Ítem 103: NO CUMPLE. NO PRESENTA CATALOGOS ORIGINALES, NI REFERENCIA PAGINA WEB. NO SE PUEDE VERIFICAR PUNTERO EN EL CATALOGO

En la pestaña de catálogos de nuestra propuesta, se adjuntó las páginas del catálogo fiel copia de la página WEB y donde se evidencia en el pie de página la dirección WEB de la marca MOTIC modelo SMZ 171B LED, donde el puntero aparece como un accesorio el cual está incluido en el costo ofertado. Sin embargo volvemos anexar catálogo con banderines y notas explicativas aclarando esta información. **(Catalogo MOTIC SMZ171 Pág. 5).**

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación dado que en el Catálogo anexado no referencia página web. Referencia página web general de MOTIC. El equipo no cumple

Ítem 107: NO CUMPLE. NO PRESENTA CATALOGOS ORIGINALES, NI REFERENCIA PAGINA WEB.

En la pestaña de catálogos de nuestra propuesta, se adjuntó las páginas del catálogo fiel copia de la página WEB y donde se evidencia en el pie de página la dirección WEB de la marca HERMLE Z36HK, Adaptador Ref: 708017 y rotores: Ref: 221.23 V01 Y 221.17 V08. Sin embargo volvemos anexar catálogo con banderines y notas explicativas aclarando esta información. **(Catalogo HERMLE).**

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se observa en el catálogo los rotores 221.123 y 221.17. No cumple

Ítem 113: NO CUMPLE. NO PRESENTA CATALOGOS ORIGINALES, NI REFERENCIA PAGINA WEB.

En la pestaña de catálogos de nuestra propuesta, se adjuntó las páginas del catálogo fiel copia de la página WEB y donde se evidencia en el pie de página la dirección WEB de la marca BIOBASE modelo BKM-Z60B (III). Sin embargo volvemos anexar catálogo con banderines y notas explicativas aclarando esta información. **(Catalogo BIOBASE Pág. 5 y 6).**

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación en el folio 360 se encuentra el catalogo

Ítem 114: NO CUMPLE. NO PRESENTA CATALOGOS ORIGINALES, NI REFERENCIA PAGINA WEB.

En la pestaña de catálogos de nuestra propuesta, se adjuntó las páginas del catálogo fiel copia de la página WEB y donde se evidencia en el pie de página la dirección WEB de la marca ESCO

modelo CCL-170B-9. Sin embargo volvemos anexar catálogo con banderines y notas explicativas aclarando esta información. **(Catalogo ESCO).**

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación en el folio 342 se encuentra el catalogo

Ítem 124: NO CUMPLE. NO PRESENTA CATALOGOS ORIGINALES, NI REFERENCIA PAGINA WEB.

En la pestaña de catálogos de nuestra propuesta, se adjuntó las páginas del catálogo fiel copia de la página WEB y donde se evidencia en el pie de página la dirección WEB de la marca VIBRA modelo AB3202. Sin embargo volvemos anexar catálogo con banderines y notas explicativas aclarando esta información. **(Catalogo VIBRA).**

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación la dirección WEB es para la marca no para el catalogo

Ítem 134: NO CUMPLE. NO PRESENTA CATALOGOS ORIGINALES, NI REFERENCIA PAGINA WEB.

En la pestaña de catálogos de nuestra propuesta, se adjuntó las páginas del catálogo fiel copia de la página WEB y donde se evidencia en el pie de página la dirección WEB de la marca BIOBASE modelo BKDH-261A. Sin embargo volvemos anexar catálogo con banderines y notas explicativas aclarando esta información. **(Catalogo).**

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación se evidencia la página web en los catálogos. Si cumple

Ítem 138: NO CUMPLE. NO PRESENTA CATALOGOS ORIGINALES, NI REFERENCIA PAGINA WEB.

En la pestaña de catálogos de nuestra propuesta, se adjuntó las páginas del catálogo fiel copia de la página WEB y donde se evidencia en el pie de página la dirección WEB de la marca KERN de Alemania modelo OZL 445. Sin embargo volvemos anexar catálogo con banderines y notas explicativas aclarando esta información. **(Catalogo KERN MICROSCOPIOS Y REFRACTOMETROS Pág. 58 y 59).**

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación se evidencia la página web en los catálogos. Si cumple

Ítem 139: NO CUMPLE. NO PRESENTA CATALOGOS ORIGINALES, NI REFERENCIA PAGINA WEB.

En la pestaña de catálogos de nuestra propuesta, se adjuntó la página del catálogo fiel copia de la página WEB y donde se evidencia en el pie de página la dirección WEB de la marca ACEQUILABS Nacional modelo MFR-2006. Sin embargo volvemos anexar el catálogo con banderines y notas explicativas aclarando esta información **(Catalogo ACEQUILABS).**

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación se evidencia la página web en los catálogos. Si cumple

Ítem 142: NO CUMPLE. NO PRESENTA CATALOGOS ORIGINALES, NI REFERENCIA PAGINA WEB.

En la pestaña de catálogos de nuestra propuesta, se adjuntó las páginas del catálogo fiel copia de la página WEB y donde se evidencia en el pie de página la dirección WEB de la marca CONSORT

de Bélgica modelo C5020P. Sin embargo volvemos anexar catálogo original con banderines y notas explicativas aclarando esta información (**Catálogo CONSORT, Pág. 16**)

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación se evidencia la página web en los catálogos. Si cumple

Ítem 154: NO CUMPLE. NO PRESENTA CATALOGOS ORIGINALES, NI REFERENCIA PAGINA WEB.

En la pestaña de catálogos de nuestra propuesta, se adjuntó las páginas del catálogo fiel copia de la página WEB y donde se evidencia en el pie de página la dirección WEB de la marca HERMLE de Alemania modelo Z446K. Sin embargo volvemos anexar catálogo original con banderines y notas explicativas aclarando esta información (**Catálogo HERMLE Z446K**)

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta porque el catálogo presentó la Web de la empresa original del equipo

Agradecemos mucho su atención y quedamos atentos a nuestra habilitación, ya que es muy importante para nosotros hacer parte de este proyecto de laboratorios del grupo de robustos.

SUBSANES PRESENTADOS POR LEONIDAS REYES CASTELBLANCO DE LA EMPRESA GAMATECNICA

ADJUNTAMOS CERTIFICADOS ACTUALIZADOS, REQUERIDOS POR LA ENTIDAD:

- SANDING
- TOPCON (HAYES INSTRUMENTS CO)
- RUIDE INSTRUMENT CO
- DOCUMENTO FIRMADO PARA EQUIPOS DE FABRICACION NACIONAL
- CERTIFICADO DE ACCESORIOS DE FABRICACION NACIONAL, FIRMADO (FERRICENTROS Y TECNIPLOMADAS.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta el proceso de subsane, se subsanan las marcas con cadena de distribución completa.

SUBSANES PRESENTADAS POR JAVIER DURAN CORTES DE LA EMPRESA TECNIGEN

Presenta certificación de proveedor expedido por la empresa Evoqua, fechada 12 de octubre de 2017

Presenta Carta de Aclaraciones Técnicas Ítem No. 113 expedida por la empresa Diseño Electrónico, en calidad de fabricante del equipo.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se anexa carta de aclaración para el ítem 113, en relación al tipo de cierre de la puerta, sistema de vacío, control de entrada y salida de aire y expulsión de vapor. Si cumple

SUBSANES PRESENTADAS POR LUIS HERNAN GIL DE LA EMPRESA HYDROCHEM

Realizando la respectiva revisión de la garantía de seriedad de la propuesta se procede a corregir el valor de la cuantía. Se adjunta póliza # 2844169 con modificación realizada.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se aclara que desde la "evaluación jurídica inicial", la propuesta presentada por HYDROCHEM había sido declarada "admisible" en lo relacionado con la cuantía de la garantía de seriedad.

ÍTEM 171 Molinete o correntómetro de eje horizontal para la medición de la velocidad del agua en canales abiertos naturales y/o artificiales.

Tendiendo a su solicitud enviamos el texto completo del ítem en mención, ya que por el reducido espacio del documento en Excel no salió el texto completo.

DESCRIPCION ITEM COTIZADO

Marca OTT Referencia C31 Y Z400

Molinete o correntómetro de eje horizontal para la medición de la velocidad del agua en canales abiertos naturales y/o artificiales. El molinete también debe permitir realizar mediciones confiables en un canal de laboratorio de sección transversal rectangular, de ancho 85mm y profundidad del agua igual o superior a los 50mm. El equipo estará conformado por: Hélice; Eje del molinete; varilla vertical graduada en centímetros con pie de apoyo; cables; mando o caja registradora; caja robusta para el transporte del equipo y kit de herramienta: Las especificaciones del equipo se citan en los siguientes literales: A) La hélice debe ser soportada por un eje horizontal paralelo a las líneas del flujo del agua. Con dicha hélice se debe poder realizar mediciones de la velocidad del agua de hasta 3m/s. Se deberá entregar ecuación de la hélice. La hélice debe contar con certificado de calibración. B) El eje del molinete debe contar con tornillo de sujeción, o similar, que permita variar la posición vertical del eje del molinete a lo largo de la varilla. El eje del molinete soportará la hélice y el eje del molinete se debe apoyar sobre la varilla vertical. C) La varilla vertical debe ser graduada en centímetros y debe contar con pie de apoyo de modo que durante la realización de un aforo la barra siempre este en contacto con el fondo del canal. La varilla debe contar con una longitud mínima de 1.5m. D) Los cables deben permitir la transmisión de los impulsos entre el eje y el mando. Se deberán entregar dos (2) cables con las siguientes longitudes: Cable 1 de longitud mínima 1.5m y Cable 2 de longitud mínima 4.0m. E) El mando o caja registradora debe ser digital y capaz de registrar los impulsos generados por el giro de la hélice durante determinado tiempo, de modo que estos se puedan transformar en frecuencia (revoluciones por unidad de tiempo) y en velocidad en metros por segundo. Las mediciones se deben realizar con una precisión igual o superior al 2%. El mando debe ser portátil e independiente de un computador para la toma de datos. Adicionalmente, el mando debe contar con puerto USB para la transferencia de datos. El mando debe ser alimentado por baterías de fácil consecución en el mercado. F) Deben ser resistentes a la corrosión especialmente en las áreas en contacto con el agua los siguientes componentes del molinete: Hélice; Eje del molinete; varilla vertical graduada en centímetros con pie de apoyo; cables; mando o caja registradora. G) Tanto el eje del molinete como la varilla vertical graduada con pie deben estar construidos en bronce o acero. Otros materiales serán aceptados para los componentes antes mencionados siempre y cuando la literatura científica (entiende por literatura científica: libro con ISBN o artículo en revista indexada) soporte que las características del material son iguales o superiores a las del bronce o acero durante un periodo de al menos veinte (20) años en cuanto a: resistencia a la corrosión y resistencia a la flexión. H) La caja para el transporte del equipo debe ser robusta y con secciones independientes para albergar cada componente del equipo, de modo que todos los componentes del equipo se hallen protegidos de golpes e impactos que puedan causar su avería o daño. I) El kit de herramienta debe permitir el mantenimiento básico del equipo. J) En caso de requerirse, se deberá entregar software para realizar la descarga y análisis de los datos del mando a un computador. K) Se deberán entregar guías de prácticas de laboratorio, y manuales de cada uno de los módulos y/o componentes del equipo. L) Se deberá incluir capacitación certificada por la compañía fabricante del equipo para cuatro (4) profesores. M) Los equipos deberán entregarse a cero (0) metros, en el laboratorio especificado por la Universidad

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación: no se acepta la reclamación el anexo 3 es inmodificable. Lo ofertado no es igual a lo solicitado, porque el texto de la columna "descripción ítem cotizado" se halla incompleto. El texto está cortado.

SUBSANES PRESENTADOS POR LUIS FERNANDO VARGAS DE LA EMPRESA SYSE LTDA

1. En la evaluación de las certificaciones el resultado para la segunda certificación señala: **"EL VALOR DE LA CERTIFICACION NO COINCIDE CON EL DETALLADO EN EL CONTRATO"**. La certificación anota en letras que el valor de la adición es de Setenta y Dos Millones Quinientos Mil pesos de acuerdo al contrato pero por un error de digitación se colocó en números \$75.500.000.00. Sin embargo nos permitimos adjuntar certificación corregida para su subsanación.
2. En la evaluación de la certificación del tercer contrato señala **"NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NOTA 3: Cada certificación deberá VENIR RESPALDADA POR FOTOCOPIA DEL CONTRATO O RDEN DE COMPRA"**. Debo aclarar que dicha certificación SI incluye la copia del contrato en mención que va desde el folio 40 al 51 y cuya certificación se encuentra en el folio 39. Sin embargo, me permito anexar nuevamente copia del contrato al igual que de la factura de la venta.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta subsane, la empresa adjunta los certificados correspondientes.

SUBSANES PRESENTADOS POR TOPOEQUIPOS S.A

Según su evaluación de admisibilidad recibida en cuanto a la propuesta mencionada en el asunto nos permitimos aclarar lo siguiente:

El valor de las certificaciones especificados por nosotros es diferente al valor de las certificaciones que ustedes evalúan en el anexo **certificaciones de experiencia del proponente**, el valor presente no fue tenido en cuenta por ustedes debido a que tomaron el valor de finalización del contrato, por lo tanto aclaramos que el valor presente es de \$394.213.832, el cual es mayor al de la oferta lo que nos hace admisibles en la evaluación técnica.

Adjuntan anexo 7 certificaciones experiencia del proponente.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: En el numeral 2.4.2 cita *...La evaluación de las certificaciones se realizará teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, o convenios, u otra denominación, suscritos por el proponente"...*, por lo tanto no es posible traer los valores suscritos a valores presentes. La universidad sostiene su evaluación inicial.

Adjuntamos certificación de pagos de seguridad social, aportes parafiscales, cuota de aprendizaje aclarando los 6 meses las fechas de cierre que requieren para la propuesta mencionada en el asunto.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta el subsane y, en consecuencia, la propuesta presentada por la empresa TOPOEQUIPOS, S.A., se considera "admisible" en lo jurídico, actualizando, en este sentido, la "evaluación final" contenida en el cuadro remitido a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera mediante oficio de fecha octubre 18 de 2017.

SUBSANES PRESENTADOS POR LA EMPRESA INSTRUMENTOS & MEDICIONES INDUSTRIALES LTDA

EVALUACIÓN JURÍDICA INICIAL

En la Evaluación se indica:

7	CERTIFICADO APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	X	El reporte debe abarcar desde el mes de marzo al mes de agosto del presente año, y el aportado arranca en el mes de abril
---	--	---	---

Respuesta: Para subsanar la anterior observación, adjunto presentamos **Anexo 4 – Parafiscales** incluyendo el mes de Marzo de Aportes Parafiscales, quedando así los meses desde Marzo hasta Agosto.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta el subsane y, en consecuencia, la propuesta presentada por la empresa INSTRUMENTOS & MEDICIONES INDUSTRIALES LTDA. Se considera "admisible" en lo jurídico, actualizando, en este sentido, la "evaluación final" contenida en el cuadro remitido a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera mediante oficio de fecha octubre 18 de 2017.

SUBSANES PRESENTADOS POR LA EMPRESA ARICEL

Anexo enviamos carta de registro de importación y carta de entrega de manuales como documentos subsanables.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta subsane, la empresa adjunta los certificados correspondientes.

SUBSANES PRESENTADOS POR LA EMPRESA LABORATORIOS WACOL S.A

Dando alcance al informe de evaluación Técnica del ítem 124 donde nos informan que No cumplimos porque nuestra Balanza No tiene modos de pesaje, de acuerdo a lo anterior informamos lo siguiente:

De acuerdo a información Técnica suministrada por la entidad ANEXO No 3, nos informa que la balanza debe tener los siguientes modos de pesaje: UNIDADES/MODOS g, kg, mg, oz Y CONTEO DE PARTES, nuestra balanza ofertada referencia 321-9462-001 modelo LS 3200C SCS Si cumple y si tiene modos de pesaje solo que en la ficha Técnica no los informa todos, por lo que adjuntamos de nuevo ficha Técnica debidamente especificada para hacer claridad a esta observación.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación porque modos de pesajes no se verifican en catálogo original. Documento no subsanable (numeral 2.4.6 del pliego de condiciones)

SUBSANES PRESENTADOS POR LA EMPRESA POR ADRIANA SANDOVAL S.DE LA EMPRESA SANDOX

- Contrato UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.

Observación presentada por la universidad: SE OBSERVA INCONSISTENCIA EN LA FECHA DE INICIO REPORTADA TANTO EN EL ANEXO 7, LA RELACION DE CONTRATO, Y EL CONTRATO 035.(FALTA PAGINA 4-4 DEL MISMO)

ACLARACIÓN: Se presenta documento de relación de contratos con las fechas corregidas y se adjunta contrato con la página faltante del contrato.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación, no cumple con lo estipulado en la NOTA 1 del numeral 2.4.2

- Contrato UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Observación presentada por la universidad: SE OBSERVA INCONSISTENCIA EN LA FECHA REPORTADA EN LA RELACION DE CONTRATO Y EL ACTA DE RECIBIDO. NO ADJUNTA CONTRATO/ORDEN DE COMPRA.

ACLARACIÓN: Se presenta documento de relación de contratos con las fechas corregidas, en cuanto al contrato/orden de compra, en la página 63 de nuestra propuesta se encuentra la copia de la orden de compra, de igual manera de adjunto copia de este documento.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación, no cumple con lo estipulado en la NOTA 1 del numeral 2.4.2

- Contrato SENA

Observación presentada por la universidad: FALTA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO

ACLARACIÓN: Por favor revisar en nuestra propuesta, en la página 65 se encuentra la copia del Acta de recibo a Satisfacción firmado por el SENA, y en las páginas 66-67 se encuentra copia del contrato. De igual manera adjuntamos copias de los mismos.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación, no cumple con lo estipulado en la NOTA 1 del numeral 2.4.2

Para ÍTEM 13. MAGNETÓMETRO PORTÁTIL DE VAPOR DE CESIO

Aclaración: Se adjunta certificado de exclusividad apostillado, firmado por el Vicepresidente de Ventas de la marca GEOMETRICS, INC.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Reitero mi observación realizada en la evaluación técnica inicial, en la que se recomendó revisar la distribución de la Marca Geometrics en Colombia, por cuanto las empresas oferentes, Sandox y CTL, presentan cartas que argumentan exclusividad y/o distribución, lo cual no es claro y podría dar lugar a errores para efectos del proceso de compra.

SUBSANES PRESENTADOS POR LA EMPRESA YAMIKI

Adjuntan certificación de pagos seguridad social y aportes parafiscales

Por medio de la presente certifico que ACUSTIC YAMAKI como lo indicamos en el anexo técnico es un servicio de elementos acústicos distribuida e instalada por nosotros mismos tal y como lo respalda el registro único de proponentes con el código 72-15-21-00 servicio acústico y de aislamiento. Con esto subsanamos la observación realizada en la evaluación técnica inicial requisitos habilitantes.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta el subsane y, en consecuencia, la propuesta presentada por la empresa YAMAKI, S.A.S., se considera "admisible" en lo jurídico, actualizando, en este sentido, la "evaluación final" contenida en el cuadro remitido a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera mediante oficio de fecha octubre 18 de 2017.

SUBSANES PRESENTADOS POR SONIA CAMACHO DE LA EMPRESA ANALITICA Y MEDIO AMBIENTE

Cumpliendo con el proceso de subsanación del proceso de contratación de la referencia, nos permitimos adjuntar los siguientes documentos:

1. Carta entrega de manuales

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta el subsane

2. Soportes para el ítem 52: Horno Microondas para Digestión para Muestras en sustratos y tejido vegetal:

- 2.1. Especificaciones de los Vasos Xpress de 55 mL
- 2.2. Especificaciones del Digestor MARS ONE de la marca CEM
- 2.3. Carta aclaratoria de la empresa fabricante: CEM Corporation, sobre algunas especificaciones, los volúmenes de llenado y la presión.

Estaremos atentos a sus comentarios para continuar con el proceso de evaluación de esta convocatoria.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se especifica la cantidad de muestra mínima hasta 1,5 gramos orgánica y 3,0 gramos inorgánica, y que sean estas cantidades congruentes técnicamente con vasos de 55 ml que soportan temperaturas de 300°C y presiones de 35 bar.

SUBSANES PRESENTADOS POR OSCAR ZULUAGA DE I3NET

ITEM 26 Laboratorio portátil compacto de Electrónica de potencia NO CUMPLE. LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CON EL ANEXO 3 FINAL, Y NO ES COMPATIBLE CON

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No cumple el anexo 3 no es subsanable y no se indica en el catálogo que sea compatible con WIN10.

ITEM 39 SOLUCION EN REDES E INFRAESTRUCTURA PARA PRÁCTICAS NO CUMPLE. YA QUE EL MONITOR PARA CARTELERIA DIGITAL INDUSTRIAL NO CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS. (SE ANEXA DOCUMENTACION ACLATORIA DE CUMPLIMIENTO)

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: El monitor no cumple con las características requeridas inicialmente, ya que los catálogos no son subsanables se mantiene la decisión.

ITEM 99 UPS NO CUMPLE. NO SE PUEDE VERIFICAR TIEMPO DE AUTONOMIA MINIMA EN EL CATALOGO. (SE ADJUNTA FICHA TECNICA PARA COMPARACION – EVIDENCIABLE A FOLIO 374 DE NUESTRA OFERTA)

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación el equipo cumple

12014 TECNICA REQUISITOS HABILITANTES OBSERVACIONES

CERTIFICACIONES CON OTRAS ENTIDADES Y/O I.E.S

1. FECHA DE INICIO VENCIDA EN EL ANEXO 7 ,NO ANEXA COPIA DEL CONTRATO O FATURA 2.4.2 S/G CERTIFICACIONES CONTRACTUALES Nota 3.

2. NO ANEXA CERTIFICACIÓN, NO ANEXA COPIA DEL CONTRATO OFACTURA 2.4.2 CERTIFICACIONES CONTRACTUALES Nota 3 (SE ANEXA COPIA DE CONTRATO Y FACTURA)

3. NO ANEXA CERTIFICACIÓN, NO ANEXA COPIA DEL CONTRATO OFACTURA 2.4.2 CERTIFICACIONES CONTRACTUALES Nota 3 (SE ANEXA COPIA DE CONTRATO Y FACTURA)

SOLICITUD DE CERTIFICACIONES DE DISTRIBUIDOR:

AMERICAN MASTER TCH, ANTON PARA, APC(OK), ARINTSU, ASUS(OK), BANTE, CDP(OK), CELESTRON, CISCO(OK), DAGA, DJI, DLINK(OK), CISCO(OK), EXTECH, FLUKE, FR SKY, FUJIKURA, GARMIN, GEOMATRIX, HAGLOF VERTEX IV, HP(OK), I3LAP, I3NET, I3TOUCH, INFILINK, KYIOTO, LENOVO(OK), LG(OK), LUCAS NULLE, NEXXT", NVIDIA, OHAUS , RAE, RIGOL, STARTECH, STEREN, TEKTRONIX, TPLINK(OK), TRIPPLITE(OK), TUTTNAUER, ULTIMAKER, ZEISS,ZYXTEL

Se adjuntan certificaciones.

AMERICAN MASTER TCH APC POWEST DJI HONEYWELL-RAE GARMIN I3LAP I3NET-I3TOUCH INFILINK NEXXT NVIDIA STARTECH TUTTNAUER ULTIMAKER ZIXTEL

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se adjunta el soporte del certificado de experiencia del municipio de Yaguara, por tal motivo no se acepta el subsane.

Se acepta el proceso de subsane, se subsanan las marcas con cadena de distribución completa.

SUBSANES PRESENTADOS POR LA SEÑORA CARMEN MORENO DE LA EMPRESA CASA CIENTÍFICA

Evaluación jurídica

En la verificación de estos documentos, obtuvimos calificación de "No habilitada" en el requisito de existencia y representación legal, ya que la página en que aparece el representante legal no corresponde con el resto del certificado y es anterior a la fecha de expedición de este.

Adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal con fecha 2017/09/06 como aparece en nuestro archivo digital, con las páginas 7 y 8 que corresponden a esta fecha, también adjuntamos un certificado de octubre 2 de 2017 con todas las páginas que corresponden.

No entendemos a que se debe este error, y que haya una página que no sea congruente, pues como mencionamos antes en nuestro archivo digital el certificado es correcto en todas las fechas, y en la propuesta entregada solamente el folio numero 010 (página 7 y 8 del certificado) no corresponde al resto del documento.

Con esta información se puede verificar en todo su contenido de la misma información del representante legal, tanto en los folios de la propuesta como en los documentos que hacemos llegar con esta comunicación.

Agradecemos su atención a la presente y quedamos atentos a que el Comité Jurídico Evaluador, modifique su calificación y seamos habilitados jurídicamente para continuar con el proceso de selección de la presente convocatoria.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Quien observa tiene razón y es así que, en el consolidado de la "evaluación jurídica final", la propuesta presentada por la empresa CASA CIENTÍFICA se considera "admisible", en cuanto hace referencia al certificado de existencia y representación legal.

SUBSANES PRESENTADOS POR FLOR DE LIZ WILCHES PULIDO DE LA EMPRESA DIDACLIBROS LTDA

Me permito manifestar que en el caso de adjudicación de la convocatoria de la referencia nos comprometemos a entregar los manuales respectivos al ítem No. 98 en el cual ofertamos.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación

SUBSANES PRESENTADOS POR MARIO CASTRO DE LA EMPRESA QUIMIREL

En la evaluación técnica final ítem a ítem para el ítem #53 nos dicen que NO CUMPLE, porque en la descripción del ítem cotizado. No está completo la descripción de lo ofertado en el anexo.

- Adjuntamos anexo No.3 en el cual se puede constatar las especificaciones de acuerdo a su requerimiento y a lo ofertado por QUIMIREL, en las cuales damos cumplimiento a lo solicitado en el pliego de condiciones.
- Adjunto nuevamente carta de garantía

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta el subsane debido a que el anexo 3 no está sujeto a modificaciones o subsanes.
Se acepta subsane con la carta de garantía.

SUBSANES PRESENTADOS POR CARLOS ARTURO MARTINEZ DE LA EMPRESA CAMNET

Hacemos entrega de los documentos para subsane de la convocatoria pública #008 de 2017, como lo son:

- Carta de registro de importación
- Carta entrega de manuales
- Carta tiempo máximo de respuesta
- Carta plan de capacitación
- Carta garantía de suministros de los repuestos
- Carta de mayorista de distribuidor autorizado MPS

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta el subsane, la empresa adjunta la documentación mencionada.
Se acepta el proceso de subsane, se subsanan las marcas con cadena de distribución completa.

SUBSANES PRESENTADOS POR ANDRES ITURRIAGA DE LA EMPRESA ELECTROEQUIPOS

Anexo No. 4 certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales expedido por el revisor fiscal de fecha de 11 de octubre de 2017.

Copia de las planillas de pago de aportes parafiscales y seguridad social correspondiente al mes de marzo y hasta el mes de agosto de 2017.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Quien observa tiene razón y es así que, en el consolidado de la "evaluación jurídica final", la propuesta presentada por la empresa ELECTROEQUIPOS se considera "admisible", en cuanto hace referencia al certificado de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

SUBSANES PRESENTADOS POR IVAN BELTRAN DE LA EMPRESA DIRIMPEX SAS

Con el fin de subsanar las observaciones generadas por la evaluación técnica del proceso en mención, DIRIMPEX SAS adjunta los sitios web solicitados.

Ítem 1: Maquina Universal

Mordazas ver página 30 (mordazas de tensión), pagina 71 (platos de compresión)
http://www.mts.com/cs/groups/public/documents/library/mts_2013426.pdf

Control computarizado, software ofertado, (pagina 5 del segundo enlace)
http://www.mts.com/testsuite/assets/pdf/TW_Essential.pdf
http://www.mts.com/cs/groups/public/documents/library/mts_2011071.pdf

Catalogo original en página web (modelo E43.104)
http://www.mts.com/cs/group/public/documents/library/mts_2011071.pdf

Página web fabricante
<http://www.mtsmonotonic.com/mts-exceed/>
<http://www.mts.com>

Aclaremos que el catalogo fue presentado en nuestra propuesta, ver folio 135 al 151.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Una vez revisada la información presentada en el anexo y los catálogos presentados, se puede comprobar la originalidad de los mismos, por tanto se acepta la observación y el oferente cumple para el ítem 1.

Ítem 4: Maquina de impacto

Anexamos carta aclaratoria de parte del fabricante

Nota: Dirimpex SAS se compromete a hacer entrega de los manuales de los equipos que nos sean adjudicados al momento de la entrega de los mismos. Dichos manuales, así como los catálogos se presentaran en ESPAÑOL o en INGLES.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Una vez revisada la información presentada en el anexo y los catálogos presentados, se puede comprobar la originalidad de los mismos, por tanto se acepta la observación y el oferente cumple para el ítem 4

SUBSANES PRESENTADOS POR ALVARO ROA DE LA EMPRESA GARP

De la manera más atenta y actuando como oferente al proceso de la referencia, dentro de los términos establecidos me permito presentar subsanabilidad al requerimiento a la evaluación técnica del proceso de la referencia, para tal efecto anexo la siguiente documentación:

- Orden de compra No. 001 de la empresa MAT R2 GROUP SAS
- Orden de compra No. 005 de la empresa MAT R2 GROUP SAS
- Orden de compra No. 007 de la empresa MAT R2 GROUP SAS
- Contrato de compraventa No. 001-2016 de la empresa MAT R2 GROUP SAS
- Contrato de compraventa No. 005-2017 de la empresa MAT R2 GROUP SAS
- Contrato de compraventa No. 007-2017 de la empresa MAT R2 GROUP SAS

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta el subsane para Orden de compra No. 001 y 005. Para Orden de compra No. 007 se presenta una inconsistencia en el valor del contrato con la forma de pago.

SUBSANES PRESENTADOS POR SANDRA PEREZ DE LA EMPRESA INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGÍA SAS

Con el fin de realizar la subsanación correspondiente al proceso de referencia:

1. De acuerdo con lo establecido en el Numeral 2.4.2 Certificaciones Contractuales nota 3, adjuntamos facturas correspondientes al desarrollo de los contratos relacionados en el anexo 7 de nuestra oferta.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta el subsane

2. Anexamos certificado de distribución de la marca TUTTNAUER y carta de cadena de distribución otorgada a nuestra compañía.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta el proceso de subsane, se subsanan las marcas con cadena de distribución completa.

3. En el informe técnico del ítem 49 nos indican que el sistema es plano y se solicita equipo tipo manta de calentamiento, sin embargo, al verificar el equipo ofertado la placa de calentamiento Marca: Biobase Modelo: HME-II 6 puestos cuenta con disposición de manta de calentamiento para balones de 250 ml, como se puede observar en el catálogo anexo.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Cumple, confirmado en el catálogo de acuerdo al modelo que ofrecen.

4. En el informe técnico del ítem 102 nos indican que en el catálogo anexado no se puede verificar que la óptica cuenta con protección anti hongos, adjuntamos catálogo con información verificada por el fabricante y certificaciones de calidad de fabricación.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación, se sostiene la evaluación inicial

5. En el informe técnico del ítem 103 nos indican que en el catálogo anexado no se puede comprobar que el equipo dispone de puntero y el voltaje eléctrico del equipo no se puede verificar, confirmamos el puntero se encuentra incluido en nuestra oferta, pero por ser un accesorio no se encuentra en el catálogo y la conexión eléctrica que requiere el equipo es de 100-240V, 50-60Hz.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación, se sostiene la evaluación inicial

SUBSANES PRESENTADOS POR LA EMPRESA SOLMAQ

Allegamos manifiesto de aDUANA en lo correspondiente al ítem No. 20 Equipo.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta el subsane, la empresa adjunta la documentación mencionada.

SUBSANES PRESENTADOS POR LA EMPRESA EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA

Por medio de la presente, la empresa Equipo y Laboratorio de Colombia SAS, se permite enviar documentos solicitados por cada uno de los comités evaluadores, con el fin de subsanar los requisitos señalados en la evaluación técnica, para el proceso de licitación pública No. 008 de 2017, con el fin de que sea allegada el comité correspondiente.

Evaluación técnica (Documentos evaluación técnica 12014 y 12013)

- Evaluación y certificaciones de experiencia

Se anexa documento anexo 7, Certificaciones de experiencia del proponente. Con fecha corregida para contrato con Sena Regional Cesar ya que por error se digito la fecha equivocada.

Se anexa copia de orden de compra de la ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN LA SALUD (OLFIS) para dar cumplimiento al numeral 2.4.2 en sus notas 1 y 3.

Para este convenio, se realizó compra directa mediante orden de compra, por lo cual no fue firmado un contrato.

En la propuesta inicial se adjuntó certificación de entrega a satisfacción y factura.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta el subsane

- Certificados de distribución: se anexa certificación de distribución de marca HALTHEN

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta el proceso de subsane, se subsanan las marcas con cadena de distribución completa.

Valoración técnica

Ítem 18 HORNO DE ESTERILIZACIÓN: Se anexa documento apartado manual de usuario donde se especifica que la referencia ofertada CUMPLE con alarma de puerta abierta.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Ítem 18: se acepta la observación, la referencia OMH60 incluye alarma de puertas abiertas

Ítem 45: PHMETRO DIGITAL PORTÁTIL: Se anexa catalogo para su revisión. Ya que no fue encontrado en los documentos entregados.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Ítem 45: no cumple porque los catálogos no son subsanables

Ítem 46: TURBIDÍMETRO: Se anexa catalogo para nueva revisión.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Ítem 46: no cumple porque los catálogos no son subsanables

Ítem 47: OXÍMETRO PORTÁTIL: Se anexa catalogo para su revisión. Ya que no fue encontrado en los documentos entregados.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Ítem 47: no cumple porque los catálogos no son subsanables

ITEM 48: CONDUCTIVIMETRO: Se anexa catalogo para su revisión. Ya que no fue encontrado en los documentos entregados.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Ítem 48: no cumple porque los catálogos no son subsanables

ITEM 102: MICROSCOPIO BINOCULAR: Se adjunta certificación de que cumple con la especificación. FAC CIENCIAS

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación, no se anexa documentación

Ítem 115: CABINA EXTRACTORA SIN DUCTOS: Se anexa apartado de catálogo, donde se especifica que la cabina ofertada CUMPLE con las características solicitadas.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Ítem 115: se acepta la observación, en el folio 168 se encuentra el catalogo

Ítem 154: CENTRIFUGA REFRIGERADA: se anexa catalogo especificando características del equipo ofertado.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Ítem 154: no se acepta, porque los catálogos no son los originales no contienen la Pagina Web

SUBSANES PRESENTADOS POR DIANA ARREDONDO DE LA EMPRESA KASAI

Se aporta anexo No. 4 Certificado de pagos de seguridad social corregido, de acuerdo con lo solicitado con el fin de ser habilitados jurídicamente en el proceso.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Quien observa tiene razón y es así que, en el consolidado de la "evaluación jurídica final", la propuesta presentada por la empresa KASAI se considera "admisible", en cuanto hace referencia al certificado de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN